

***PRESIDENCIA DEL PRIMER REGIDOR
JOSÉ MERCEDES MORE LÓPEZ***

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.15 de la tarde del día lunes 04 de junio del año dos mil doce, en el Salón de Actos “Almirante Miguel Grau”, bajo la presidencia del primer regidor José Mercedes More López, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla : Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr Alexander Ipanaqué Sánchez y la inasistencia justificada del regidor Emilio Ruesta Zapata.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Verificado el quórum de reglamento se inicia la presente sesión cuya agenda a tratar es la siguiente :

AGENDA:

ORDEN DEL DÍA :

- 1. Dictamen N° 07-2012-CECDyR/MPP – Reconocimiento a Ex Jugadores del Club Atlético Grau de Piura.**
- 2. Dictamen N° 011-2012-CPP/CPyS – Propuesta de Ordenanza Municipal sobre Obesidad.**
- 3. Informe N° 951-2012-GAJ/MPP – Ratificación de Acuerdo Municipal N° 013-2012-C/CPP, Suscripción de Convenio para el Proyecto “Construcción de Pistas y Veredas en las Principales Calles del Cercado de la Arena del Distrito de Arena– Provincia de Piura.**

DESARROLLO DE AGENDA

- 1. Dictamen N° 07-2012-CECDyR/MPP – Reconocimiento a Ex Jugadores del Club Atlético Grau de Piura.**
- 2.**

Presidente De Debates José More López.- Va a sustentar el regidor Miguel Ciccía Ciccía .

Regidor Miguel Ciccía Ciccía .- Buenas tardes Alcalde Encargado, señores regidores, la Comisión de Cultura y Deportes tiene a bien en comunicarles que en sesión de Comisión del 25 de mayo de 2012, fue visto el expediente remitido por la Comisión de Participación Vecinal en la cual solicita el reconocimiento a los ex jugadores del Club Atlético Grau de Piura en su aniversario, los ex jugadores del Atlético Grau en el año 1972 obtuvieron la Copa Perú, por tal motivo la Municipalidad en agradecimiento por haber dejado en alto el nombre de Piura, en sesión solemne llevada a cabo el 15 de marzo del mismo año, los declaro hijo predilecto de Piura, cuya copia se adjunta en dicha época y por motivo de las fuertes lluvias, no les fue posible hacer el seguimiento para la emisión de la Resolución, donde aprueba este merecido homenaje de reconocimiento, en tal sentido y habiendo cumplido 40 años de haber obtenido el título de campeón de la Copa Perú en el año 72 y considerando las recomendaciones de la Gerencia de Educación y Cultura, la Comisión acordó recomendar al pleno del Concejo.

1) Aprobar declarar Hijo Predilecto de Piura a los ex jugadores que participaron en la Copa Perú del 72, así como el Comando Técnico Directivo del Club Atlético Grau de Piura” 2) Que dicho reconocimiento se realice dentro del aniversario de la Institución Deportiva Club Atlético Grau de Piura, a celebrarse el 05 de junio, a través de una ceremonia especial. Recomendar a la Oficina de Imagen Institucional y Gerencia de Educación y Cultura coordinar y ejecutar el desarrollo de este homenaje, es todo señor Teniente Alcalde.

Presidente de Debates José More López .- Tiene la palabra la regidora Faviola Castro.

Regidora Faviola Castro Nieves .- Buenas tardes señor Alcalde encargado , regidores, como lo dijo el regidor Ciccía Presidente de la Comisión de Cultura , este es un pedido que lo estamos haciendo a través de la Comisión de Participación Vecinal, junto las dos comisiones hemos trabajado sobre esto y hemos tomado en cuenta para pedir al pleno, también hay que hacer hincapié del reconocimiento de los ex jugadores del Club Atlético Grau, ya que el Club Atlético Grau es un equipo emblemático acá en la ciudad de Piura tradicional, es un equipo que realmente aquí en Piura es tradicional aquí es respeto a las familias, yo creo que no hay un Piurano que diga que no pertenece o ha sido hinchas del Club Atlético Grau, y sobre todo que eso ha sido hace 42 años que se les reconoció en una Asamblea también, pero por problemas que hubieron por efectos de las lluvias se frustró este reconocimiento y sobre todo hay que ver que el reconocimiento va a los jugadores y también a los directivos de ese entonces, quisiera señor teniente Alcalde que por su intermedio se eleve al pleno para tratar de apoyar al deporte en la ciudad de Piura, con esto también resarcir y tratar de apoyar a nuestros jóvenes en bien del deporte, sabiendo que el deporte es el futuro, es salud a todos los jóvenes que existen acá en Piura, gracias.

Presidente de debates José More López.- Muchas gracias, alguna otra intervención. Tiene la palabra la regidora Milagritos.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Buenas tardes señor Director de debates, mi consulta es yo tengo entendido según una acta que figura aquí en la agenda que el Concejo Provincial de Piura, declaró hijos predilectos de Piura con una ceremonia, elogiándose significativamente por la hazaña cumplida en el Coloso de José Díaz escenario donde fue posible recuperar el sítil perdido en el año 1970 y al mismo tiempo hizo entrega de un cheque de S/. 20,000 del Presidente del Club Deportivo Atlético Grau, no está el acta pero tengo entendido que se perdió y no se pudo emitir la Resolución respectiva para hacer efectivo ese reconocimiento, mi pregunta va en el sentido de que si se puede reconocer, si es viable hacer 2 reconocimientos por un mismo hecho y el informe legal de este Dictamen, si puede ser exonerado del informe legal, por que no cuenta con un Informe legal al respecto.

Presidente de debates José More López .- Muchas gracias regidora Milagritos Sánchez, tiene la palabra la regidora Faviola Castro Nieves.

Regidora Faviola Castro Nieves .- Cuando los señores vinieron a solicitar a la Oficina de Participación Vecinal, ellos a mi me explicaron que los reconocieron pero que nunca, se les dio el reconocimiento por cuanto en esa época vino la lluvia, por eso que no les dieron el reconocimiento público .

Presidente de debates José More López .- Habiendo algunas observaciones no al fondo del asunto por que el Atlético Grau es Patrimonio Cultural Deportivo de la Región, sino mas bien de repente, derivar esto a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que defina y lea todos los documentos y no vayamos a estar cometiendo un error o algún disparo por allí, que después estemos lamentando, o sea aquí hay un acta donde dice declaró abierta la sesión solemne manifestando que esta se realiza en honor al Club Atlético Grau de Piura, triunfador del campeonato .

Regidora Faviola Castro Nieves .- Aquí dice 30 de marzo de 2012 , el documento dice: Sra Faviola Castro Nieves y aquí la Sra explica, las personas que han firmado hace 40 años sufrimos el ansiado retorno del fútbol profesional descentralizado y por ese motivo la Municipalidad Provincial de Piura en sesión solemne llevada a cabo el 15 de marzo de 1972, los declaró hijos predilectos de Piura a jugadores dirigentes, comando técnico que integramos este equipo campeón, lamentablemente por esos días nuestra provincia fue afectada por lluvias intensas y no fue posible hacer el seguimiento respectivo a fin de que se emita la respectiva Resolución Municipal que avala esta Declaración de hijo predilecto de Piura, prácticamente a ellos no se le dio esa Resolución y eso es lo que están solicitando en este momento, no es que está duplicando, yo creo que desde mi punto de vista acá ellos no están solicitando dinero sino simplemente están pidiendo un reconocimiento, y eso es válido, eso queda ya al pleno para la decisión como le dije anteriormente, ellos están de aniversario el día de mañana y están esperando para que mañana reciban ese reconocimiento merecedor de hace 40 años que se les viene a ellos manteniendo, gracias.

Regidor Walter Chávez Castro .- Tengo entendido que ya ha habido un reconocimiento aprobado en aquella época y según lo que dice allí no se emitió la resolución correspondiente, entonces me parece que la gestión está por el lado de que no se regularice esa declaratoria de hijos predilectos o en todo caso cual sería la situación por que nosotros no vamos a declarar hijos predilectos por que ya fueron declarados hijos predilectos, por eso que la sugerencia de la regidora Milagritos Sánchez es que regrese a Asesoría Legal para que establezca el procedimiento necesario y que no cometamos ninguna incongruencia en esta situación, por supuesto que estos jugadores se merecen todo por ese esfuerzo que en aquella época lograron recuperar nuevamente el sitio de fútbol profesional en Piura y en consecuencia tal vez por esa causa, en la cual manifiestan que el fenómeno de el niño del año 83, no pudo emitirse la resolución entonces lo que ellos quieren prácticamente, es la Resolución donde se acredite que fueron declarados hijos predilectos.

Regidor Fabián Merino Marchan .- Mi punto de vista es, que si estas personas lo declararon hijo predilecto, en esa época o en ese año, entonces si hoy creemos y lo podemos hacer nuevamente. yo creo que es un reconocimiento a su esfuerzo y no creo que haya algún problema, ni un delito estamos combatiendo que incongruencia estamos cometiendo yo creo que ellos de una u otra forma nos dieron ese logro y sería bueno volverlos a reconocer como hijo predilecto por que se esforzaron y mas aun yo creo que deberíamos hasta buscar a esa persona y darle hasta un apoyo simbólico por que hay muchas personas que dieron la vida por el Club Atlético Grau, dieron todo su esfuerzo y ahora están en unas situaciones económicas realmente desastrosas, entonces ahora emitir un documento para declararlo Hijo Predilecto, creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua al pedir asesoría legal, yo creo que lo estamos haciendo muy engorroso, declarémoslo nuevamente hijo predilecto a estos señores y punto no veo mayores problemas.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Yo lo que he hecho es una pregunta al amparo de la ley, yo creo que tengo la obligación de que me respondan, yo lo que he preguntado ¿se puede nombrar 2 veces a una misma persona el mismo reconocimiento?, esa es la duda que yo tengo 2) yo no estoy en desacuerdo que se reconozca a los integrantes del Club Atlético Grau, los que somos Piuranos y hemos nacido en Piura y hemos nacido con el Club Atlético Grau, sabemos perfectamente lo importante y lo significativo que es el equipo para nuestra Ciudad pero si me gustaría yo no se si permite la mesa yo creo que está presente el Asesor Legal si es posible eso y mi pregunta también, si había tanto apremio o sea si el asunto era tan rápido por que el documento no fue derivado a Asesoría Legal oportunamente, para que venga al pleno del Concejo saneado, eso también uno tiene que saber, los pasos que van a ejecutar.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez .-Yo creo que las 2 cositas que se han observado son fácilmente subsanables toda vez que el Asesor Legal está presente podría respondernos, y teniendo en cuenta la ceremonia por lo que está trayéndose hoy día al pleno, es para mañana y se necesita hacerlo, que la Municipalidad esté presente allí, yo creo que podríamos aprobarlo siempre y cuando se nos diga que no hay ningún problema legal, con cargo a que se adjunte este informe de la correspondiente Asesoría, es una propuesta señor Alcalde para poder darle salida a este tema.

Presidente de debates José More López .- Encontrándose nuestro Asesor Legal la pregunta clara es, ¿Se puede declarar a un grupo de jugadores del Club Atlético Grau que ya fueron declarados Hijos predilectos nuevamente por el mismo motivo?.

Abog. Francisco Tineo Salvatierra-Gerente Asesoría Jurídica.- Señor Teniente Alcalde, señores regidores, en mérito a la interrogante suscitada en este punto relacionado con el reconocimiento a ex jugadores del Club Atlético Grau, de acuerdo a lo que acabo de escuchar, de que existiría un acta de sesión de Concejo durante la cual se les declara hijos ilustres a los ex jugadores, entiendo que ya existe un reconocimiento y nuevamente volver a realizarse otro reconocimiento, hay una incongruencia, en el derecho hay situaciones de formalidades mínimas que hay que observar, si bien es cierto existe una necesidad o una situación que debe realizarse o reconocerse, es cierto que nosotros estamos representando, o los regidores representan al pleno del Concejo y sus actuaciones corresponden a procedimientos establecidos en la ley que deben guardar legalidad respecto de las formas, en tal sentido mi opinión y vuestra opinión es que existe un reconocimiento, ya sería una redundancia volver hacerlo,

en todo caso no se ha verificado con grado de certeza los documentos antecedentes para poder emitir la opinión que corresponde, pero en vista de la situación que se ha advertido mi opinión es en ese sentido.

Presidente de debates José More López.- Muy Bien gracias si hubiera alguna otra participación.

Regidor Fabián Merino Marchan.- Yo digo lo siguiente si declarar en este año, personajes ilustres no los podemos ratificar a esos señores, por que lo hicieron en ese año, lo que pasa es que no lo hicieron público lo que queremos es que de repente, si existe un acta interna, háganlo ustedes público, cual es el problema de decirles y reconocerles que fueron hijos predilectos en ese año, cual es el problema, pero podemos hacerlo y lo vamos a ratificar por que ellos lograron eso en esos años.

Presidente de debates José More López .- Muy bien, haber por favor, el asunto como dije, no es de fondo, este Concejo reconoce las actividades deportivas de este grupo humano, en el año 72 dio lauros y le sacó lustre al Fútbol Peruano de eso nadie está en contra, solamente vamos a ver la forma, no entremos en una discusión de oposición, por que nadie se opone, mas bien encontremos la forma, habiendo escuchado a nuestro asesor legal, la opinión podría ser, la pongo a disposición de la sala de esta mesa, es que se regularice a través de una resolución ese acto que se hizo en el año 72, bajo que forma, una ratificación (...) de eso no hay ningún problema, que un Concejo Municipal hizo la declaración de hijo predilecto dice acá: Por tal motivo a nombre del Concejo Provincial de Piura la Alcaldía accidental los declaraba hijos predilectos de Piura elogiándolos significativamente por la hazaña cumplida en el coloso del José Díaz, escenario donde fue posible recuperar el sitio perdido en el año 1970, al mismo tiempo le hizo entrega de un cheque por la suma de S/. 20,000 nuevos soles al Presidente del Club, estamos claros en eso.

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Gracias señor Alcalde encargado, el tema obviamente usted ya lo ha aclarado en el punto que queríamos eso, el reconocimiento está, el tema es la ejecución en ceremonia pública de este reconocimiento que como ya se está indicando debe hacer suya la ratificación correspondiente, eso es todo señor Alcalde encargado.

Presidente de Debates José More López .- Entonces estamos claros que a través de Alcaldía se regularice la emisión de la Resolución que no fue emitida en esa oportunidad, así es.
El acuerdo es que se regularice la situación que no se dio en aquella oportunidad emitiéndose la respectiva Resolución, no hay votación ¿ por que vamos a votar? .

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Lo que yo me planteaba era de repente recomendar al pleno del Concejo lo que dijo el Licenciado, ratificar declarar hijos predilectos de Piura a los ex jugadores que participaron en la Copa Perú y al Comando Técnico con el reconocimiento respectivo, a través de la emisión de la resolución y de la Ceremonia que se va a ejecutar .

Presidente de debates José More López .- Así esta es muy bien.

3. Dictamen N° 011-2012-CPP/CPyS – Propuesta de Ordenanza Municipal sobre Obesidad.

Presidente de Debates José More López.- Sustenta la Presidenta de la Comisión Milagritos Sánchez Reto .

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Actualmente las cifras que arrojan las distintas estadísticas realizadas en nuestro país sobre obesidad, generan grandes problemas que la misma acarrea y las características de epidemias globales que ha adquirido en los últimos años, es un tema que se está manejando a través de los medios de comunicación y de todos los estados, Chile México, ya lo incluyeron como uno de sus principales problemas de manejo, ahora el mundo está lentamente despertando de la pesadilla de la obesidad y sus consecuencias sobre la salud y la economía, la obesidad es considerada por la Organización Mundial de la Salud, como un problema de salud que amenaza el desarrollo social y económico de la humanidad entera, es tan serio este asunto, que por segunda vez en su historia de la Organización de las Naciones Unidas, ha contemplado un asunto de salud, en su asamblea anual sucedió en setiembre del 2011, cuando la Asamblea General aprobó por

unanimidad una lucha global contra las enfermedades crónicas no transmisibles incluida la obesidad, por otro lado el Foro Económico de Davos, ha concluido que si los países del mundo especialmente los mas pobres no hacen algo para controlar la obesidad y las otras enfermedades crónicas no transmisibles, no habrá dinero que les alcance en el futuro y que los países pobres detendrán su desarrollo económico y esto por que de los 35 millones de personas que mueren por enfermedades crónicas incluyendo la obesidad, el 80% ocurre en países pobres en América latina, la cosa se está poniendo cada vez peor y en este sentido el caso de México es muy revelador, en enero de 2011 México anunció en su país que ocupa el primer lugar en el mundo en obesidad infantil y el primer lugar en el mundo en diabetes infantil, el Perú no se escapa de esta epidemia que está azotando el mundo ostenta el octavo lugar y en algunos Informes refieren que el cuarto lugar en el ranking mundial de obesidad Infantil, según la Organización Panamericana de la Salud, esto quiere decir que nuestros niños están yendo a un precipicio directo de mal nutrición y consecuencias fatales en un desarrollo integral, un niño obeso cuando su cuerpo ha incrementado su volumen en un 20 %. gracias a la grasa ingerida de los malos alimentos, genera un desequilibrio calórico que es el responsable de que no se consuma las cantidades adecuadas de energía, esta tendencia de los niños peruanos no excluye a ningún nivel socio económico -cultural, se da en todos los espacios la nutrición, es curiosamente el reflejo de los excesos de la sociedad y las terribles carencias de algunos sectores, la Organización Mundial de la Salud, requiere como de doble carga la realidad que hoy vive en el mundo, la dolorosa dicotomía que el tema alimenticio infiere, por un lado la desnutrición que se lleva a miles de niños y su antagónico la obesidad que mata por el maltrato al cuerpo, los riesgos cardiovasculares es decir un niño obeso tiene la misma probabilidad de morir prematuramente que un niño desnutrido por falta de alimento, que es lo que se recomienda, en Piura no nos escapamos de este flagelo, nosotros a nivel nacional ocupamos el segundo lugar en obesidad y el segundo lugar en diabetes Melitus, acarrea graves consecuencias para la aparición temprana de enfermedades crónicas no transmisibles, somos después de Lima la primera provincia en incidencia de diabetes y somos la primera provincia en incidencia de hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad en merito a esto, se reunió el Comité Multisectorial integrado por el Ministerio de Salud, el Sector Social, el Colegio de Nutricionistas, el Colegio Medico, el Ministerio de Educación, con la finalidad de intervenir un tema que si bien es cierto no es tomado en cuenta o no es considerado importante, se está constituyendo en un grave riesgo para la salud pública, actualmente tenemos carencia de servicios hospitalarios si nosotros seguimos al futuro y vamos como vamos de aquí a 10 años, si hoy día tenemos deficiencias y muchos pobres no tienen acceso para curarse y mueren en pésimas consecuencias, de aquí a 20 años la situación se va a tornar terriblemente mayor, en los hospitales estamos encontrando la aparición de diabetes Melitus que antes la buscábamos a partir de los 40 años, hoy día tenemos a adultos jóvenes de 23, 24 años llegando en coma diabético a los hospitales, producto de esta enfermedad y por problemas de riesgo de la salud, en base a esto la Municipalidad de Piura, con el equipo multisectorial y multidisciplinario ha elaborado una ordenanza, con la finalidad de disponer un programa de prevención de obesidad, tanto infantil como de adolescente, que son los grupos objetivos dentro de la ordenanza, se declara de prioridad sanitaria la Provincia de Piura, de lucha contra la obesidad infantil y de adolescentes y en artículo 2° encontramos los objetivos, en el artículo 3°, encontramos definiciones del artículo 4° al 9°, encontramos las actividades que se van a implementar después del artículo 10° al art. 16°, de las obligaciones y en el artículo 17° las sanciones y del artículo 18° al 19° de las recomendaciones y del 20° al 22° la disposiciones Finales, por este motivo la Comisión de Población y Salud propone la Ordenanza Municipal, que tiene como objeto contribuir a mejorar los hábitos alimentarios nutricionales de la población piurana a través de acciones integrales de alimentación y nutrición priorizando los grupos vulnerables, es importante remarcar que el Estado Peruano a través del Congreso de la República está elaborando una ley que regula toda la publicidad de los alimentos que son considerados dañinos para la salud, tratando de vencer esta epidemia del Siglo XXI, que la Gerencia de Asesoría a través del Informe 890 -2012 de fecha 22 de mayo del presente año opina por que se declare procedente la propuesta de ordenanza sobre la prevención de la Obesidad, en consecuencia en Sesión de Comisión llevada a cabo el día 24.05.2012, se acordó por unanimidad "Solicitar al despacho de Alcaldía someter al pleno del Concejo la propuesta de Ordenanza Municipal sobre obesidad que tiene como objetivo contribuir a mejorar los hábitos alimenticios nutricionales de la población piurana.

Presidente de debates José More López .- Muchas gracias regidora, si hubiera algún comentario u

observación de la exposición del Dictamen N° 11, de la Comisión de Población y Salud.

Regidora María Rivas Plata Crisanto .- Muy buenas tardes señor Alcalde encargado, por su intermedio tengo una consulta, en realidad muchas preguntas con respecto a esta importante moción que se trae al pleno del Concejo, definitivamente todos estamos de acuerdo que la obesidad es un tema que no se le da la debida importancia teniendo en cuenta los índices las tasas de obesidad que tenemos y las enfermedades que estas ocasionan en el ser humano, sin embargo dentro de las sanciones del artículo 17°, donde se hace mención a que sería el 40% de la UIT y la sanción que se le vendría dando a los establecimientos que expenden comida Chatarra por no indicar en un lugar visible los kilos de calorías que incluyen en su producto o en los productos que expenden, mi pregunta es puntual, basados en que estudio técnico se ha decidido que sea el 40% de la UIT, considerando que tenemos faltas directas graves, en lo que es el transporte público por el brevete por pasar el semáforo en rojo, mucho menores al 40% de la UIT, mi pregunta va dirigida allí, ¿en que se basaron para poner que la falta tendría que sancionarse con el 40% de la UIT?, además también, tengo otras preguntas que hacer respecto a las recomendaciones, cuando hablamos por ejemplo del Art.18°, se recomienda evitar el expendio de consumo de los siguientes productos y al hablar de frituras consideramos 4 productos arriba unos 2 mas, pero sin embargo dejamos de lado otros productos como son, los derivados como son los anticuchos, las mollejititas que directamente van, se convierten en frituras o se hacen apanadas que consumen bastante cantidad de aceite y también mi pregunta es, respecto a si se ha trabajado el tema para ver como trabajar con la población a manera de educación, a manera de motivación por que lo que tenemos nosotros son malos hábitos alimenticios tenemos muchos productos, cadenas internacionales en Piura con Pizza Hutt, Kuntacky, que expenden ese tipo de productos y sin embargo es la población quien acude a ellos, ellos expenden los productos que nosotros de acuerdo a nuestro criterio los consumimos o no, sabiendo o no las consecuencias fatales que estos pueden tener .

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Con respecto a la primera pregunta las sanciones se han establecido de acuerdo a las normas que coordina la Gerencia de Población y Salud, que genera las tasas en la Municipalidad, con respecto a la segunda de las recomendaciones, estas recomendaciones están incluidas y se han copiado tal cual, de la Resolución Ministerial que habla e incentiva a los Kioscos saludables y esas son las recomendaciones que está dando el Ministerio de salud tal cual están suscritas en la Ordenanza, esas están definidas en la Ordenanza en la Resolución Ministerial del año pasado, que regula los Kioscos saludables y eso se coordinó con el Ministerio de Salud, en cuanto al tercero la población "en objetivo" nosotros hemos hablado de que el objetivo de la población es niños y adolescentes y por lo tanto el Colegio, si nosotros revisamos la Ordenanza en el artículo 14°, los colegios deberán incluir en los Talleres de los niños todo lo que signifique su alimentación adecuada, estilos de vida saludables y la importancia de la actividad física, además de eso en las APAFAS , que son los primeros los que tienen contacto con los escolares, en las APAFAS se está considerando también la sensibilización de la educación de los padres de familia, además de eso dentro de las actividades de prevención y promoción, para el control de esta enfermedad, el 12 de noviembre en el artículo 9° , está instituido como el día de lucha contra el sobrepeso y obesidad serán organizadas al aire libre de diferentes espacios de la ciudad que serán coordinadas por el programa en su oportunidad, el artículo 8 a través de las postas Médicas Municipales tendrá una área especializada en el tema abordado, donde se han derivado a aquellos pacientes que ingresan por otras patologías pero presentan síntomas de posible obesidad infantil, además en el artículo 7° el programa de prevención de la obesidad a través de la oficina de Población y Salud realizará periódicamente campañas educativas en los medios masivos de comunicación sobre la conveniencia de una alimentación saludable por parte de la población .

Presidente de debates José More López.- Muy bien algún otro comentario u observación al Dictamen de la Comisión de Población y Salud, tiene la palabra la regidora María Rivas Plata .

Regidora María Rivas Plata Crisanto .- Insistiendo un poquito con el tema lo que yo pregunto es puntual, el 40% de la UIT, está adjunto aquí en el presente documento una cosa es lo que diga la Gerencia y una cosa subjetiva que se le pueda ocurrir o que pueda pensar y otra cosa es un estudio técnico relacionado en base a la sanción por mérito acción, causa efecto, tenemos tal causa por lo tanto

amerita tanto de UIT , a mayor causa imagino que será mayor UIT . es una cuestión lógica, pero sin embargo esto tiene que ser argumentado por un Informe técnico que sustente básicamente el 40% que de ser posible aprobar esta Ordenanza estaríamos aplicando a los que están infringiendo la Ordenanza misma esa es mi pregunta, si hay o no hay Informe Técnico que permita refrendar el 40% de la UIT.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Los documentos tanto de la Municipalidad siguen un procedimiento técnico, así como todo lo que significa sanciones, todo eso lo elabora el área respectiva, junto con la Oficina de Organización y Métodos, cuando dicha Oficina aprueba eso, es la Gerencia la que estipula las tasas que vienen al pleno del Concejo y las sanciones que ameritan por tanto, en las ordenanzas anteriores en ninguna Ordenanza que hemos aprobado hemos recibido informe técnico de cómo se efectuaron las sanciones, en ninguna de las Ordenanzas que hemos aprobado, ni el año pasado ni este año que yo tenga conocimiento y tengo entendido de que basta el informe técnico y el informe jurídico para traer al pleno del Concejo el tema.

Presidente de debates José More López.- Muy bien si hubiera alguna otra observación o comentario .Tiene la palabra el regidor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señor Presidente de debates, señores regidores , yo particularmente he dado una leída al Dictamen presentado por la Comisión y particularmente hay una opinión personal, a pesar del cariño que yo le tengo a la Dra. Milagritos, creo que hay que hacer una serie de correcciones por que hay algunos párrafos que de repente no han sido bien redactados en el sentido de que por ejemplo dice el artículo 18°, se recomienda evitar el expendio y consumo de los siguientes productos, es decir nosotros estamos normando algo para que los vendedores eviten el expendio de algunos productos y adicionalmente también coincido en el tema del artículo 17° en donde dice que la sanción por no poner un cuadro a una tabla de kilocalorías que tienen estos alimentos, la multa será de 40% de la UIT, para tener una idea en un análisis comparativo una persona que vive en estado étlico se considera una sanción grave y que inclusive quedaría con antecedentes penales, si es que no comete ningún tipo de accidentes la multa asciende a 50% de la UIT, acá la multa asciende a 40% de la UIT, y el 40 % de la UIT significa S/. 1,600 soles aproximadamente, por no tener un letrero donde diga la cantidad calórica de los alimentos que se venden y obviamente hay alimentos como por ejemplo los chocolates, los chupetines donde ya está estipulado por la norma, que cuando uno compra ese producto debe tener la cantidad calórica de los alimentos, entonces acá hay una duplicidad en la norma que se tiene que tener un letrero, donde se indique la cantidad calórica y aparte otro tipo, también hay otros alimentos que obviamente no viene con cantidad calórica como por ejemplo los Queques , los biscochos eso va a ser un poco difícil que vengan, pero adicionalmente hay otro tipo de productos que no se contemplan y cuando se hace una norma muy exhaustiva, es decir tratan de poner todos los productos y hay muchos productos que quedan en el aire, como por ejemplo si alguien quiere ir a comer las costillas de chanco todos sabemos que son alimentos bastante grasosos y sin embargo no están estipulados acá en este presente dictamen, entonces yo creo que si se podría hacer este dictamen me parece una iniciativa super interesante pero habría que hacer una serie de modificaciones, por ejemplo hacerla un poquito mas general y adicionalmente habría que hacer una modificación en el tema del porcentaje de la sanción, porque a mi criterio personal de repente algunas personas tendrán otro criterio es por eso que se necesita un informe técnico un poquito mas sustentable 40% de la UIT , mas de 1,600 soles por no poner un contenido de tabla calórica y si de esto no tomamos un acuerdo completamente definido y sin este tipo de errores podría quedar como una norma de letra muerta y sería muy difícil hacerla cumplir.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Dos cosas primero en los kioscos escolares no vemos que vendan anticuchos, la norma es para regular los kioscos escolares 1) La Ordenanza va dirigida a regular la obesidad infantil y del adolescente con intervención objetiva en los colegios, estas recomendaciones les vuelvo a repetir regidor y yo creo que aquí yo acepto su sugerencia por que aquí es cuestión de objetividad y beneficiar a la ciudad que es el objetivo principal, aquí no es cuestión de ego ni de nada sino de ser claros, que es lo que beneficia a nuestra ciudad, por que para eso fuimos elegidos y en eso estoy totalmente de acuerdo que las recomendaciones son exclusivas para kioscos escolares, nosotros no le estamos diciendo a Piura que coma y que no coma, eso le corresponde al Gobierno Nacional que ya está elaborando la ley para tal fin, por que ya la está elaborando, y es una ley que tiene el mismo

efecto, según los comentaristas según los medios de comunicación el mismo efecto que tuvo cuando la sociedad y los salubristas tratamos de luchar por el problema del tabaco que al final estamos quitando la libre elección que se les va a sancionar, pero estas recomendaciones son específicamente para lo que son kioscos escolares, esa es la recomendación que se da por que nosotros lo que vamos a regular es la comida sana en los colegios escolares, lo que nosotros estamos buscando es que los niños y adolescentes de ahora no me lleguen al Hospital a los 35 años con un infarto masivo y que ya no le pueda manejar, ese es el asunto 2) En cuanto a la sanción, las sanciones como les vuelvo a repetir tienen razón a usted le puede parecer excesiva de repente a mi no me parece excesiva y son cuestiones de opinión pero los documentos elaborados en la Municipalidad tienen informe técnico cada una de las cosas que se presenta, le preguntare a la Comisión ya que es la preocupación, a la Gerencia de Población y Salud y al órgano respectivo para que le calmen las inquietudes a cada uno de los miembros del Concejo y al mismo tiempo, yo creo que esto lo haré conocer al pleno del Concejo en su oportunidad.

Regidor Walter Eyzaguirre Conckburn.- Buenas tardes señor Alcalde Encargado, buenas tardes señores regidores, yo creo que aquí el fondo del asunto es la vida de nuestros niños y creo que ya estamos tomando cartas en el asunto, así como lo está haciendo el Gobierno Central de evitar este tipo de consecuencias que pueden ser mortales para muchos, aquí no estamos hablando que si es el 40, 50 el % cada vez que ponemos una multa de 5, 10% se ríen no pagan y continua lo mismo, yo creo que si somos un poco mas drásticos lo que mas le duele a uno de esos negocios es la parte económica y no creo que sigan arriesgándose en vender este tipo de alimentos, sabiendo que tienen que pagar tal cantidad de dinero, creo que no estamos discutiendo el tema presupuestal, solamente el tema de salud que es lo mas importante para todos.

Regidora María Rivas Plata Crisanto .- Dr. Por su intermedio, en el artículo 17° el presente Dictamen que se presenta al pleno y dice de las sanciones y específicamente textualmente lo dice toda Institución Educativa Pública y Privada, así como establecimientos que expenden comida chatarra que no indique en un lugar visible la kilocalorías etc., será sancionado con el 40 % de la UIT, osea no nos estamos refiriendo únicamente a Instituciones Educativas sino además los establecimientos que expenden comida chatarra, estamos unificando estamos globalizando no es una cuestión exclusiva de los establecimientos de educación, sería bueno la recomendación del caso para que se exceptúe de manera clara y precisa se diga solamente para institución educativa pública se de esta normativa.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- En el tema de las sanciones yo he hecho mención de las sanciones, por que no es de que me lo invente yo, sino que así está estipulado en la norma y cada sanción debe tener una falta que esté de acuerdo a la norma y no por hacerla mas estricta o menos estricta se va a cumplir la norma mañana mas tarde alguien se estaciona en una zona rígida y vamos a poner de sanción que pague 10% de la UIT y se le interne el vehículo 5 meses en el depósito municipal, por que de esta manera es mas estricta y la gente va hacer caso, la sanción tiene que estar de acuerdo a la norma, tu estas estacionado en una zona rígida y para eso hay parámetros de medición en el cual estipula el tipo de la norma, ahora todos estamos de acuerdo y todos estamos convencidos en velar y yo lo he dicho desde una primera instancia que me parece el espíritu de esta Ordenanza sumamente importante y que se tiene que aplicar lo que pasa es que no quiero que quede como letra muerta, ahora con la explicación que ha dado la Dra. Milagritos se han aclarado algunas cosas yo todavía no tengo muy en claro el tema del 40% de la UIT, a mi me parece demasiado o una multa excesiva y específicamente es una opinión subjetiva y personal mía y a otras personas les parecerá sumamente baja, pero yo no comparto que una multa por un kiosco que vende sus productos a alumnos se le imponga el 40 % de la UIT, S/. 1,600 nuevos soles, me parece bastante excesivo y en ese aspecto de llevar se a cabo la votación, yo me voy a abstener.

Regidor Walter Chávez Castro .- Aquí se está confundiendo las cosas estamos planteando una norma preventiva y que como norma está basada en generalidades sustentadas en trabajos específicos que ya probablemente para llegar a ellos es realizado en consecuencia de que el 40, 20, 5 o nada siempre tenemos que poner una sanción, como se dice de acuerdo a lo que puede significar la norma, pero esto va a estar sustentado que una vez que se apruebe la ordenanza, es el ente correspondiente a través del

TUPA, que tendrá que determinarse y si alguien lo ha hecho, por que creo que para haber hecho la norma se ha consultado a muchas especificaciones por eso es que no esta muy gratuitamente, allí esta la lista de alimentos que no se deben consumir , todo eso ha salido de un estudio estamos viendo de un estudio a establecer una norma preventiva y este tipo de norma preventiva evidentemente quien las infringe tendrá que asumir su responsabilidad en cuanto a la sanción, entonces si no quiere que lo sancionen pues no debe incumplir la norma ese es el principio fundamental pero yo estoy aquí discutiendo una norma general una norma que va a un objetivo determinado.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Para salvaguardar, por que la idea principal de todas las ordenanzas es regular, los problemas para evitar daño a la población y en ese sentido es el espíritu de la norma y es el espíritu de las normas el que siempre traemos al pleno del Concejo, las explicaciones o las preocupaciones de repente a veces por que no lo tienen claro, yo lo tengo claro por mi profesión de médico y conozco el tema, yo les voy a pedir al pleno del Concejo que me permita en las recomendaciones , yo se que estas y si uno revisa el marco legal de la Ordenanza esta viene de la Resolución Ministerial, que regula los kioscos escolares, que es uno de los objetivos de la presente Ordenanza, yo no tengo la especialidad para decir bueno, por que cereales, por que no anticuchos por que no costillas, pero sin embargo, si los que realizaron esta Resolución Ministerial fueron expertos que dijeron estos, son los productos que necesitan los niños para desarrollarse , yo no les puedo cuestionar, en ese sentido entonces lo que pido y planteo esta moción, al Concejo para especificar que lo pongan en las recomendaciones para los kioscos escolares para que no quede duda en los regidores o para que esté mas claro el tema y de las preparaciones, por que todas estas recomendaciones son para esto y que la próxima vez que lo subamos al Concejo, suba con el estudio técnico que solicitan en cuanto a las sanciones.

Presidente de debates José More López .- Muy bien, entonces quedamos claros que el proyecto de Ordenanza vuelve a la Comisión para un mayor análisis.

Milagritos Sánchez Reto .- Por su intermedio, es un dictamen de verdad que para mi las cosas están claras entonces para los que no están claros y se aclare mejor las cosas le vamos a poner letras completas vamos hacerle bien detalladito como para que no quede duda.

3.- Informe N° 951-2012-GAJ/MPP – Ratificación de Acuerdo Municipal N° 013-2012-C/CPP, Suscripción de Convenio para el Proyecto “Construcción de Pistas y Veredas en las Principales Calles del Cercado de la Arena del Distrito de Arena– Provincia de Piura.

Presidente de Debates José More López.- Sustenta el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica Dr. Juan Tineo Salvatierra .

Abog. Juan Francisco Tineo Salvatierra –Gerente Asesoría Jurídica .- Muchas gracias señor Teniente Alcalde encargado del despacho de Alcaldía, señores regidores con respecto al informe que se acaba de mencionar debo decir lo siguiente como antecedente, mediante Acuerdo Municipal 013-2012 (01.02.2012) se autoriza a la señora Alcaldesa, la suscripción del convenio para el financiamiento del siguiente proyecto Construcción de Pistas y Veredas de las principales calles del cercado, del Distrito de La Arena Provincia de Piura, con código SNIP 137757, este proyecto se enmarca en el programa nacional, programa integral de mejoramiento de barrios y pueblos a cargo del Vice Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Oficio N° 157 -2012 , del 24 de mayo del presente año se reitera el pedido de subsanación de observaciones del expediente técnico del referido proyecto y para ello el Ministerio con ese oficio alcanza la ficha técnica sobre revisión del proyecto de fecha 17 de abril del 2012, en el literal g) de dicha ficha técnica se solicita actualizar el acuerdo de Concejo que acabo de mencionar aparte de esa subsanación y observación existen otras observaciones de carácter técnico que no competen obviamente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, por cuanto la Asesoría Jurídica se ha pronunciado en el informe materia del presente se ha pronunciado por la ratificación del Acuerdo Municipal 013 -2012, referido a la autorización a la señora Alcaldesa para suscribir dicho Convenio, debiéndose ratificar las facultades otorgadas en el Acuerdo Municipal 013-2012 sobre el financiamiento del Proyecto “Construcción de Pistas y Veredas en las principales calles del cercado del Distrito de La

Arena Provincia de Piura” .

Presidente de Debates José More López .- Muchas gracias Dr. Tineo, habiendo escuchado la sustentación sobre ratificación del Acuerdo Municipal 013-2012 sobre la construcción de Pistas y veredas de las principales calles del cercado de La Arena, si hubiera algún comentario o pregunta, no habiendo comentarios ni preguntas voy a someter a votación la ratificación del Acuerdo Municipal N° 013 , suscripción del convenio para el proyecto Construcción de Pistas y Veredas de las principales calle del cercado de la Arena Distrito de la Arena de Piura tal y conforme lo está solicitando el Ministerio de Vivienda, sírvanse levantar la mano los señores regidores que estén de acuerdo con esta ratificación **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Siendo las 6.13 minutos de la tarde el señor Teniente Alcalde Dr. José More López levanta la presente sesión extraordinaria